Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2024/0000(INI)

15.10.2024

PROYECTO DE INFORME

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2024
(2024/0000(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: David McAllister

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 16

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2024 (2024/0000(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), en particular sus artículos 14, 16, 21, 24, 36 y 41,

– Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios[1],

– Visto el informe, de 20 de junio de 2024, del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, titulado «Common Foreign and Security Policy Report – Our Priorities in 2024» (Informe sobre la política exterior y de seguridad común: nuestras prioridades para 2024),

– Visto el documento titulado «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa – Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», refrendado por el Consejo Europeo el 21 de marzo de 2022,

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 22 de marzo de 2024, de 18 de abril de 2024 y de 27 de junio de 2024,

– Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 18 de marzo, 22 de abril, 24 de mayo, 24 de junio y 22 de julio,

– Vista la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y se deroga la Decisión (PESC) 2015/528[2],

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0000/2024),

A. Considerando que el ritmo del cambio geopolítico es dramático, con agentes autocráticos que actúan de manera individual o por medio de una acción concertada para socavar el orden internacional basado en normas y sus organizaciones multilaterales; que están proliferando los conflictos y se está normalizando cada vez más el uso de la fuerza como medio para perseguir objetivos políticos, tanto por parte de los Estados como por agentes no estatales;

[1] DO L 433I de 22.12.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2020/1222/oj.
[2] DO L 102 de 24.3.2021, p. 14, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2021/509/2024-03-18.

B. Considerando que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión Europea ha acentuado la necesidad de una acción de la Unión más ambiciosa, creíble y unificada en la escena mundial y ha puesto de relieve la necesidad de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para redefinir la política exterior y de seguridad común (PESC) en una verdadera política de la Unión; que la Unión debe guiarse en su acción exterior por los valores y principios consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, que han inspirado la propia creación de la Unión, su desarrollo y su ampliación; que la Unión debe defender en consecuencia la libertad y las normas democráticas en todo el mundo, así como la universalidad de los derechos humanos;

C. Considerando que el presente informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025; que, de este modo, el informe desarrolla, en particular, los siguientes elementos: 1) las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, 2) el conflicto y la paz en Oriente Próximo, 3) la cooperación con socios afines y 4) la visibilidad general de la acción de la Unión en el extranjero; que la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC queda finalmente reflejada a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual (MFP) y el control parlamentario del mismo;

D. Considerando que, en el ámbito de la PESC, el Parlamento Europeo ejerce las funciones de control político y consulta; que también ejerce la función presupuestaria en este ámbito de actuación conjuntamente con el Consejo, salvo en los casos en que el Consejo decide por unanimidad que los gastos se imputen a los Estados miembros; que el Parlamento Europeo debe ejercer plenamente todas sus competencias para aumentar la legitimidad democrática de la PESC; que las demás instituciones deben adaptar en consecuencia su cooperación con el Parlamento Europeo;

I. El informe anual de 2024 del VP/AR

1. Toma nota de que el informe se presentó al Parlamento Europeo el 20 de junio de 2024; recuerda que el informe debe tener un carácter prospectivo; procede a opinar, a continuación, sobre varios acontecimientos destacados por el VP/AR en su informe;

2. Acoge con satisfacción, en particular:

   - la finalización satisfactoria del proceso de análisis del grado de adecuación al acervo en Albania a finales de 2023; reitera su llamamiento para que se inicie sin mayor demora la siguiente fase de las negociaciones; hace hincapié en la necesidad de seguir intensificando las reformas para abordar las deficiencias que persisten en relación con los «fundamentos básicos»;

   - la apertura de negociaciones de adhesión con Bosnia y Herzegovina; anima a las autoridades a que adopten todas las medidas pertinentes establecidas en la Recomendación de la Comisión de 12 de octubre de 2022; lamenta la retórica incendiaria y las leyes y políticas secesionistas recurrentes por parte de los dirigentes de la República Srpska y recuerda, en este contexto, la importancia de una presencia visible de la operación EUFOR ALTHEA;

- los avances en el Diálogo Belgrado-Pristina, especialmente en materia de libertad de circulación y energía; lamenta la falta de avances en la materialización de la senda hacia la normalización y pide que se realicen esfuerzos y se dediquen capacidades para normalizar las relaciones y desarrollar el diálogo facilitado por la Unión;

- los progresos realizados por Montenegro para cumplir los criterios de referencia provisionales de los capítulos 23 y 24 del acervo de la Unión; anima a este país a que siga avanzando y aplique rápidamente las reformas relacionadas con la Unión;

- la finalización satisfactoria del proceso de análisis del grado de adecuación al acervo en Macedonia del Norte a finales de 2023; pide que se inicie sin mayor demora la siguiente fase de las negociaciones; pide al Gobierno de Macedonia del Norte que colabore constructivamente con los países vecinos para eliminar los obstáculos que aún persisten para avanzar en las negociaciones de adhesión;

- la reanudación satisfactoria del diálogo sobre la PESC entre la Unión y sus socios en los Balcanes Occidentales y la importancia de estas asociaciones para la paz y la seguridad; recuerda que la ampliación de la Unión es una inversión geoestratégica que requiere el compromiso tanto de la Unión como de los países candidatos en sus vías de adhesión; recuerda, en este contexto, la continua necesidad de reformas relacionadas con el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la administración pública, así como de la armonización con la PESC, incluidas las sanciones;

- la decisión de iniciar negociaciones de adhesión con Ucrania y Moldavia; celebra que el nivel de adaptación de Moldavia a la PESC haya aumentado considerablemente, pasando de un 54 % en 2022 a un 86 % en 2024; pide que se agilice el proceso de análisis del grado de adecuación al acervo y que se organicen en el momento oportuno las correspondientes conferencias intergubernamentales;

- los intentos en curso de Armenia y Azerbaiyán de normalizar sus relaciones; anima a estos países a firmar sin demora un acuerdo de paz global;

3. Condena, en particular:

- la guerra de agresión rusa en curso contra Ucrania y el aumento de los ataques rusos contra objetivos e infraestructuras civiles dentro de Ucrania; exige que Rusia y sus fuerzas subsidiarias pongan fin a todas las acciones militares y que los dirigentes rusos retiren inmediata e incondicionalmente sus tropas de Ucrania y de cualquier otro país cuyo territorio, o partes del mismo, ocupe ilegalmente;

- el papel del régimen ilegítimo de Aliaksandr Lukashenka por entregar efectivamente la soberanía nacional al Kremlin con el fin de mantener su control sobre Bielorrusia;

- el aumento de las actividades malintencionadas, las injerencias y la guerra híbrida desplegadas por la Federación de Rusia, sus instituciones y sus representantes para socavar y subvertir la estabilidad democrática y la soberanía de la República de Moldavia;

- los brutales e indiscriminados atentados terroristas perpetrados por Hamás en todo Israel el 7 de octubre de 2023, que desencadenaron un conflicto en Gaza con efectos desproporcionados en la población civil que ha provocado una situación humanitaria catastrófica;

- el persistente incumplimiento por parte de Irán de sus obligaciones legales de control en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y el avance de su programa nuclear más allá de toda justificación civil creíble;

- la detención indebida de ciudadanos europeos en Irán; insta al VP/AR a que haga todo lo posible para lograr la puesta en libertad de estos ciudadanos y poner fin a la práctica iraní de la diplomacia los rehenes;

- la reciente aprobación de la ley sobre «la promoción de la virtud y la prevención del vicio» en Afganistán, así como la violación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la interpretación extrema de la *sharia*, que elimina a las mujeres de la vida pública, les prohíbe trabajar y obstaculiza su acceso a la atención sanitaria sin la supervisión de un familiar varón y la educación más allá del sexto grado; exige a las autoridades *de facto* de Afganistán que procedan a la abolición de todas las restricciones de género sobre las mujeres y subraya que esto debe ser una condición indispensable para todo tipo de relación diplomática de la comunidad internacional con los talibanes; insiste en mantener una interacción estricta y condicional con los talibanes sobre la base de los cinco criterios de referencia establecidos por el Consejo para colaborar con las autoridades *de facto* y exigir responsabilidades a los autores de estas graves violaciones de los derechos de las niñas y las mujeres, en particular mediante medidas restrictivas;

- la creciente amplitud e intensidad de las operaciones navales y aéreas del Gobierno chino para intimidar a países vecinos; denuncia el sistema de trabajo forzoso dirigido por el Gobierno chino y los crímenes contra la humanidad perpetrados por este país en Xinjiang;

- la decisión de los regímenes militares del Sahel central (Burkina Faso, Mali y Níger) de abandonar la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), sumiendo así a la CEDEAO en una profunda crisis política; toma nota de la finalización *de facto* de la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Níger (EUCAP Sahel Níger) y de la no renovación de la Misión de Formación de la Unión Europea en Mali (EUTM);

- el régimen autoritario de Daniel Ortega y Rosario Murillo, que están debilitando sistemáticamente las estructuras democráticas de Nicaragua; recuerda que el régimen de Nicaragua mantiene fuertes vínculos con otras autocracias, como las de Irán, Venezuela y Cuba; condena, en los términos más enérgicos, las violaciones y abusos sistemáticos de los derechos humanos perpetrados por el régimen cubano; condena con firmeza y rechaza plenamente el fraude electoral orquestado por el régimen de Venezuela y exige que el Gobierno de Maduro ponga fin a su estrategia de represión y ataques contra la sociedad civil y la oposición;

4. Está de acuerdo con:

- la necesidad de mejorar las relaciones con Turquía; acoge con satisfacción la desescalada parcial de las tensiones en el Mediterráneo oriental y el mar Egeo; vuelve a expresar su preocupación por el hecho de que la política exterior de Turquía siga siendo contraria a las prioridades de la Unión en el marco de la PESC;

- la urgencia de que la Unión y el Gobierno turco avancen hacia un proceso de reflexión mutua que conduzca a una asociación mutuamente beneficiosa, más dinámica y estratégica, teniendo en cuenta el papel clave desempeñado por Turquía en la región y su importancia como aliado de la OTAN;

- el hecho de que Turquía está realizando un esfuerzo inadecuado para adaptarse a la PESC de la Unión, en particular en lo que respecta a las sanciones y la lucha contra la elusión de las sanciones, así como la necesidad de que Turquía coopere estrechamente con el enviado especial de la Unión en materia de sanciones; lamenta el carácter inaceptable de la solidaridad y el apoyo que el presidente de Turquía ha mostrado públicamente a la organización terrorista Hamás;

- el llamamiento a Turquía para que trabaje con sus países vecinos aplicando un planteamiento constructivo, no asertivo ni agresivo;

- el hecho de que la Ley de Transparencia sobre Influencia Extranjera, la Ley sobre Valores Familiares y Protección de los Menores y las modificaciones del Código Electoral de Georgia son incompatibles con los valores y principios democráticos de la Unión Europea; recuerda que la candidatura de adhesión de Georgia a la Unión se evaluará en función de sus propios méritos y de los progresos del país en el cumplimiento de los criterios de Copenhague relativos a la adhesión a la Unión;

- la inquietud por la presión que ejercen Rusia y China en Asia Central y la necesidad de aumentar la presencia de la Unión en Asia Central como respuesta; subraya el interés de la Unión en aumentar las relaciones económicas e intensificar los vínculos políticos con los países de Asia Central, en parte para abordar la elusión de las sanciones contra Rusia y Bielorrusia;

- el hecho de que el Ártico reviste una importancia geoestratégica en lo que respecta a la expansión de posibles rutas marítimas, el acceso a los recursos naturales, la conservación del clima, las reivindicaciones territoriales, entre otros motivos debido a la expansión militar rusa en el Alto Norte, y la libertad y la seguridad de la navegación;

II. Objetivos de la PESC en 2025

5. Detalla, en la sección siguiente, los objetivos del Parlamento en materia de PESC en 2025, complementando así los puntos de vista expresados en el informe anual sobre la PESC del VP/AR;

Gestión de las consecuencias mundiales de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania

6. Observa que la respuesta de la Unión a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania está siendo objeto de un estrecho seguimiento por parte de agentes autocráticos en todo el mundo e influirá de modo decisivo en la configuración de su comportamiento en la escena internacional;

7. Pide a Ucrania que siga avanzando hacia la adhesión a la Unión utilizando todos los recursos puestos a su disposición en el marco del Mecanismo para Ucrania y que garantice la participación significativa de su sociedad civil en sus fases de aplicación y seguimiento;

8. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que presten asistencia humanitaria, apoyo militar, ayuda económica y financiera y apoyo político de todas las maneras posibles hasta la victoria de Ucrania, con objeto de poner fin en última instancia a la guerra de agresión de Rusia y permitir a Ucrania liberar a todo su pueblo y restablecer el pleno control dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; subraya, en particular, la urgente necesidad de dotar a Ucrania de mayores capacidades de defensa aérea para defender sus infraestructuras energéticas críticas antes del próximo invierno y pide a los Estados miembros que levanten inmediatamente las restricciones al uso de los sistemas armamentísticos occidentales proporcionados a Ucrania contra objetivos militares legítimos en territorio ruso;

9. Pide a la Unión y a los Estados miembros que refuercen la eficacia de los catorce paquetes de sanciones adoptados hasta la fecha y que adopten nuevos paquetes de sanciones tan pronto como surja la necesidad; pide una cooperación eficaz con socios afines de todo el mundo para aumentar la presión sobre Rusia;

10. Apoya firmemente el plan de paz de diez puntos presentado por el presidente de Ucrania, Zelenski, y recuerda que cualquier iniciativa destinada a poner fin a la guerra de agresión rusa debe basarse en las aportaciones de Ucrania y, en última instancia, ser aceptada por el pueblo ucraniano;

11. Reitera que Ucrania, como víctima de la agresión, tiene el derecho inmanente de legítima defensa, en consonancia con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas; pide al VP/AR, a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros afectados que permitan contramedidas ucranianas eficaces contra Rusia; recuerda que Rusia ha vulnerado el Derecho internacional y que la plena incautación de los activos rusos inmovilizados constituye una medida adecuada para hacer cumplir la obligación de Rusia de respetar el Derecho internacional y de indemnizar a Ucrania y a otras partes perjudicadas por las pérdidas causadas por la guerra de agresión de Rusia;

12. Subraya la urgente necesidad de que la Unión y sus Estados miembros impulsen la creación un tribunal especial internacional para enjuiciar el crimen de agresión perpetrado contra Ucrania por los dirigentes políticos y militares de la Federación de Rusia y sus aliados;

13. Elogia la propuesta de la Comisión de establecer un mecanismo de cooperación con Ucrania en materia de préstamos, con una cuantía estimada en 35 000 millones EUR, que responde al llamamiento del Parlamento y se basa en la decisión del Consejo de

dirigir los ingresos extraordinarios procedentes de activos estatales rusos inmovilizados al Fondo de Ayuda a Ucrania y al Mecanismo para Ucrania, así como en la decisión del G7 de ofrecer a Ucrania un préstamo de 50 000 millones USD garantizado a través de activos estatales rusos inmovilizados;

14. Recuerda que la seguridad de la República de Moldavia está inextricablemente vinculada a la seguridad de Ucrania y considera a la República de Moldavia la segunda línea de defensa del modo de vida europeo; considera que la adhesión de Ucrania y Moldavia a la Unión sería una inversión geoestratégica en una Europa unida y fuerte; anima al VP/AR a que refuerce la asociación de la PESC con Ucrania y Moldavia mediante medidas concretas y, en particular, mediante medidas que garanticen la inviolabilidad de las fronteras estatales de ambos países y entre ellos;

Poner solución al conflicto y el apoyo a la paz en Oriente Próximo

15. Afirma el derecho de Israel a defenderse tal como está consagrado y limitado por el Derecho internacional; exige la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y el consiguiente alto el fuego inmediato y permanente para hacer frente al riesgo de hambruna masiva y de aparición de un brote epidémico en Gaza; recuerda que Israel también tiene la obligación de proteger a la población civil y que las operaciones militares deben ser proporcionadas y conformes con el Derecho internacional humanitario;

16. Reitera su apoyo inquebrantable a una solución negociada de dos Estados sobre la base de las fronteras de 1967, con dos Estados soberanos y democráticos en pacífica vecindad y con Jerusalén como capital común; condena la proliferación cada vez más rápida de asentamientos ilegales israelíes en tierras palestinas, lo que vulnera el Derecho internacional; expresa su preocupación por el aumento de la violencia cometida por las fuerzas israelíes y los colonos extremistas en Cisjordania y Jerusalén Oriental; manifiesta su apoyo al plan de paz de tres fases del presidente estadounidense Biden y lamenta la falta de voluntad de ambas partes para garantizar su aplicación; lamenta, además, que las últimas rondas de negociaciones de paz no hayan dado lugar a resultados tangibles;

17. Expresa su profunda preocupación por el aumento de las tensiones en Oriente Próximo y el papel desestabilizador que desempeñan el régimen iraní y su red de agentes no estatales en la región; insta a todas las partes a que muestren la máxima moderación, se comprometan a rebajar la tensión y se abstengan de cualquier nueva escalada, ya que debe evitarse a toda costa un conflicto regional; pide al VP/AR y a los Estados miembros que prosigan e intensifiquen sus esfuerzos diplomáticos con los socios internacionales, incluidos los países del Golfo, con el fin de promover una desescalada urgente y un diálogo significativo;

18. Acoge favorablemente la decisión de prorrogar las sanciones contra Irán hasta julio de 2025, en particular sancionando la producción iraní de drones no tripulados y misiles y su suministro a Rusia y a toda la región de Oriente Próximo; señala que las opciones de sanción que aún no se han agotado incluyen un planteamiento mucho más restrictivo en lo que se refiere a las transferencias de tecnología mediante la exportación de productos no clasificados como «productos de doble uso»; recuerda que el Parlamento Europeo ha

pedido que Hizbulá y el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica (CGRI) de Irán se añadan a la lista de la Unión de organizaciones terroristas;

19. Destaca los fuertes vínculos existentes entre Irán y el CGRI, sus agentes, como los huzíes y las milicias iraquíes y sirias, y las organizaciones que figuran en la lista de la UE de organizaciones terroristas, a saber, Hamás y el brazo armado de Hizbulá; pide al Consejo y al VP/AR que se incluya a Hizbulá en su totalidad en la lista de la UE de organizaciones terroristas; lamenta los ataques de Hizbulá contra Israel, que han dado lugar a una invasión terrestre israelí en el Líbano; expresa su profunda preocupación por la situación en el Líbano y recuerda la necesidad de un cese de las hostilidades lo antes posible para crear espacio para una solución diplomática a lo largo de la línea azul, que sea coherente con la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como única vía para rebajar las tensiones y estabilizar la frontera entre Israel y el Líbano de forma duradera;

20. Comparte el objetivo de impedir que Irán adquiera armas nucleares a toda costa; señala, no obstante, que el régimen de Teherán ha rechazado claramente una reactivación del PAIC y, al mismo tiempo, ha aumentado su capacidad armamentística nuclear; lamenta que actualmente no exista una estrategia para persuadir a Irán de que se abstenga de desarrollar capacidad nuclear militar, ni un plan de acción para el caso de que Irán supere el umbral nuclear; pide al VP/AR que presente una estrategia revisada con respecto a Irán;

21. Subraya que la Unión debe aumentar su presencia efectiva en la región, por todos los medios a su disposición, y pide al VP/AR que haga de ello una prioridad para su mandato y para el próximo MFP;

Incentivar la cooperación con socios afines

22. Destaca que el mundo es cada vez más multipolar y menos multilateral; hace hincapié en que los foros multilaterales, entre los que destacan las Naciones Unidas y sus agencias, deben considerarse el formato de cooperación de preferencia para la Unión; expresa su preocupación, a este respecto, por la creciente importancia de los formatos exclusivos de cooperación, que experimentan una competencia cada vez mayor; observa, al mismo tiempo, que cada vez es más frecuente la instrumentalización de las instituciones y normas internacionales; subraya que esta tendencia coloca a la Unión en una posición delicada, ya que debe lograr un equilibrio entre la necesidad de apelar a una concepción amplia e inclusiva del multilateralismo y, al mismo tiempo, dar prioridad a la cooperación con socios afines seleccionados;

23. Destaca, en este sentido, que el contexto geopolítico en el que actúa la Unión sigue estando marcado por una incertidumbre radical y un cambio de la cooperación a la competencia; observa con preocupación cómo se están utilizando todos los tipos de interacción como arma y observa que esta tendencia es perjudicial para la cooperación internacional en un momento en que las transiciones mundiales deben acelerarse para abordar eficazmente los retos mundiales; recuerda que la Unión no puede permitirse un repliegue sobre sí misma y debe permanecer abierta y comprometida en el mundo;

24. Recuerda la importancia de una asociación sólida y constructiva con el Reino Unido; acoge con satisfacción el impulso renovado del nuevo Gobierno del Reino Unido para

reflexionar con la Unión sobre las posibilidades de una mayor cooperación en materia de política exterior y seguridad, lo que supondría un valor añadido tanto para la Unión como para el Reino Unido; pide que el Parlamento participe en dichas reflexiones y esté debidamente informado al respecto;

25. Recuerda que la relación transatlántica sigue siendo la relación más importante y estratégica para la Unión y sus Estados miembros, lo que se ha puesto de relieve por la unidad y la fortaleza de la asociación demostrada tras la invasión rusa de Ucrania; subraya que una relación transatlántica sólida sigue siendo indispensable para la seguridad de los socios a ambos lados del Atlántico; pide a la Comisión que fomente unos vínculos más estrechos con socios clave, tanto en los Estados Unidos como en Canadá, con el fin de contrarrestar los retos mundiales que afectan a nuestros valores, intereses, seguridad y prosperidad compartidos;

26. Acoge con satisfacción la estrecha relación con los países de Europa occidental no pertenecientes a la Unión y, en particular, la excelente cooperación en determinados ámbitos de la acción exterior de la Unión; insta a la Comisión a modernizar y profundizar las relaciones bilaterales entre la Unión y Suiza; destaca la importancia de fomentar unas relaciones aún más sólidas con Noruega; pide que se firme rápidamente el Acuerdo de Asociación entre la Unión y Andorra y San Marino;

27. Reitera que una región indopacífica estable, basada en normas y en paz constituye un interés fundamental para Europa; aboga, a tal fin, por desarrollar unos vínculos más estrechos en materia de política exterior, de seguridad y de defensa con socios afines de la región, en consonancia con la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica; anima al VP/AR a promover la visibilidad y el efecto de la acción exterior de la Unión junto con nuestros socios de la región indopacífica, en particular Australia, Nueva Zelanda, Corea del Sur y Japón;

28. Recuerda, en este sentido, la asociación de alcance amplio y profundo que mantienen la Unión y Japón, que debe servir como modelo de asociación bilateral fructífera que permite elaborar políticas eficaces en contextos multilaterales; observa que la Unión y Japón celebran cincuenta años de relaciones diplomáticas en 2024 y hace especial hincapié en el interés de la Unión por profundizar y ampliar esta asociación de forma bilateral durante los próximos cincuenta años; reconoce el papel fundamental del Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón y del Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Japón en sus relaciones en un momento de turbulencias geopolíticas; anima a ambas partes a que demuestren la voluntad política necesaria para ratificar el Acuerdo de Asociación Estratégica, en particular, a los Estados miembros de la Unión que aún no lo han hecho;

29. Considera que el auge de China sigue siendo uno de los principales retos geopolíticos del siglo XXI y requiere una respuesta multidimensional mediante la cual la Unión mantenga su compromiso con China en una serie de cuestiones fundamentales; pide al VP/AR y a los Estados miembros que mantengan las interacciones diplomáticas, pero aumentando al mismo tiempo la asertividad de la Unión frente a China para que este país asuma su responsabilidad como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

30. Reitera que Taiwán es un socio clave de la Unión y un aliado democrático en la región indopacífica; reconoce la importancia de Taiwán para garantizar las cadenas de suministro mundiales, especialmente en el sector de la alta tecnología, e insta a la Unión y sus Estados miembros a estrechar su cooperación con Taiwán; pide a la Unión y a sus Estados miembros que velen, mediante una señalización clara y coherente, por que los intentos de modificar unilateralmente el *statu quo* en el estrecho de Taiwán, en particular mediante la fuerza o la coacción, sean inaceptables y tengan costes elevados; resalta que las reivindicaciones territoriales chinas carecen de base alguna en el Derecho internacional; denuncia, además, el bloqueo por parte de China de la participación de Taiwán en organizaciones multilaterales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la participación significativa de Taiwán en las organizaciones internacionales pertinentes;

31. Reitera que la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) es un socio crucial para reforzar el multilateralismo basado en normas; apoya los esfuerzos de la ASEAN para concluir las negociaciones con China sobre la formulación de un código de conducta eficaz y sustantivo en el mar de China Meridional; anima a reforzar el compromiso y la cooperación de la Unión con la ASEAN y a trabajar en aras de una asociación estratégica de amplio alcance;

32. Observa que los retos geopolíticos han reforzado el interés común de la Unión y la India por garantizar la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible; pide una cumbre India-UE para que las relaciones bilaterales sigan siendo una prioridad;

33. Insta al VP/AR y a los Estados miembros a que se centren en las relaciones bilaterales con socios afines en África, entre otros Ghana, Kenia y Senegal, teniendo en cuenta las necesidades e intereses mutuos con el fin de promover asociaciones reales y equilibradas; considera que el principio de «más por más» debe integrarse plenamente en las relaciones con terceros países, en virtud del cual la Unión desarrolla asociaciones más sólidas con aquellos países que defienden los principios de la PESC y la política común de seguridad y defensa (PCSD), así como los valores fundamentales de la Unión; pide a la Unión que responda a las expectativas de los países socios y que alcance rápidamente acuerdos políticos con ellos para demostrar que la Unión es un socio fundamental y estratégico y que el sistema internacional basado en normas puede hacer frente a los retos contemporáneos;

34. Hace hincapié en la necesidad de seguir intensificando el compromiso de la Unión con países afines de América Latina, en particular dada la creciente influencia de China y Rusia en América Latina y el Caribe; pide a los Estados miembros y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que prosigan una diplomacia proactiva en la región, haciendo especial hincapié en la defensa del orden mundial multilateral, el Derecho internacional y el respeto de la democracia y los derechos humanos;

35. Pide al VP/AR que haga del trabajo con democracias afines una prioridad de su mandato y que sistematice la cooperación y la consulta con socios democráticos afines con el fin de mejorar la preparación común y el acceso a los recursos de respuesta a las crisis;

36. Cree al mismo tiempo en la importancia de construir nuevas alianzas, entre otros con los países de nuestra vecindad y del Sur Global, teniendo en cuenta las necesidades e intereses mutuos con el fin de fomentar asociaciones reales y equilibradas;

Promoción de la acción de la Unión en el extranjero

37. Destaca el papel del VP/AR como responsable de tender puentes entre la PESC y las relaciones exteriores de la Unión a fin de garantizar el máximo nivel de coordinación y coherencia en la acción exterior de la Unión; lamenta, no obstante, que en algunos casos falte claridad en la representación exterior de la UE; subraya la necesidad de definir claramente las competencias del VP/AR, el presidente de la Comisión y el presidente del Consejo Europeo en relación con la representación y acción exterior de la Unión;

38. Pide que se refuerce el SEAE —tanto su sede central como las delegaciones de la Unión— proporcionando recursos financieros y humanos adecuados para que la Unión pueda estar mejor preparada ante los retos mundiales actuales y emergentes; pide al VP/AR que presente lo antes posible sus propuestas sobre la futura estructura operativa de la acción exterior de la Unión;

39. Pide a la Comisión que utilice con eficacia y rapidez la Global Gateway como alternativa sostenible a la iniciativa china de la Franja y la Ruta y como instrumento para aumentar la presencia y la visibilidad de la Unión en todo el mundo;

40. Reitera que el Parlamento desempeña un papel integral en la PESC y aporta una contribución específica a esta política en virtud de su diplomacia parlamentaria y de sus distintos instrumentos, canales y contactos;

41. Pide que se siga desarrollando la diplomacia preventiva de la Unión, en particular la mediación para la paz y el diálogo, como instrumento proactivo de política exterior; insta al SEAE a que lleve a cabo ejercicios para extraer lecciones;

42. Reafirma el papel de los representantes especiales de la Unión Europea, que promueven las políticas y los intereses de la Unión en determinados países y regiones y desempeñan un papel importante en el desarrollo de una PESC más sólida y eficaz, proporcionando a la Unión una presencia política activa en países y regiones muy importantes, ya que actúan como la «voz» y el «rostro» de la Unión y sus políticas;

43. Pone de relieve las misiones y operaciones de la Unión en el extranjero para promover la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo; pide al VP/AR:

- que colabore con Bosnia y Herzegovina, Kosovo, la OTAN y otros socios interesados para facilitar que unas fuerzas policiales sólidas asuman todas las funciones relacionadas con la seguridad interior en Bosnia y Herzegovina y Kosovo a partir de 2026, y que prepare las propuestas para la puesta en marcha en 2025 de las necesarias misiones de la PESC haciendo uso de la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE como refuerzo militar preventivo; recuerda que los gastos derivados de estas medidas, incluido el coste de mantener en reserva la Capacidad de Despliegue Rápido, deben correr a cargo del presupuesto de la Unión;

- que colabore con Chipre, Turquía, el Reino Unido y las Naciones Unidas para aplicar medidas específicas destinadas a la desmilitarización de la zona de seguridad en Chipre y mejorar la seguridad en la isla, tanto de la comunidad grecochipriota como de la comunidad turcochipriota;

- que reitere su apoyo al trabajo en curso de la Misión de Policía y por el Estado de Derecho de la UE para los Territorios Palestinos Ocupados (EUPOL COPPS) y la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea (EU BAM) para el paso fronterizo de Rafah a la hora de contribuir a la reforma del sector de la seguridad y la justicia de las autoridades palestinas y a su gestión integrada de las fronteras;

44. Pide al VP/AR que haga un seguimiento de los ejemplos del éxito de las acciones de evacuación en Sudán y del refuerzo de la protección consular, y que trabaje en aras de un sistema global de protección de los ciudadanos de la Unión en el extranjero;

III. El próximo MFP y el control parlamentario del mismo

45. Considera necesario reforzar el control parlamentario institucionalizado de la acción exterior de la Unión, incluido un acceso regular y oportuno, aunque seguro, a la información confidencial;

46. Subraya que, en el marco de la PESC, que abarca la PCSD, el Parlamento Europeo ejerce su función presupuestaria conjuntamente con el Consejo; recuerda que también ejerce sobre dichas políticas la función de control político y consulta a que se refiere el artículo 36 del TUE;

47. Recuerda que todos los gastos de la PESC y la PCSD deben correr a cargo del presupuesto de la Unión, salvo decisión contraria del Consejo según el caso o cuando el gasto se refiera a operaciones que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa; reconoce que corresponde al Consejo determinar si una acción de la Unión en el extranjero constituye una operación con repercusiones en el ámbito militar o de la defensa; subraya que, en todos los demás casos de decisiones de la PESC o de la PCSD que impliquen gastos, el Consejo debe considerar la posibilidad de imputar el gasto al presupuesto de la Unión;

48. Destaca que las decisiones de la PESC o de la PCSD que implican gastos siempre son opciones fundamentales para estas políticas; pide al VP/AR que consulte al Parlamento Europeo antes de presentar tales propuestas de decisiones de la PESC o la PCSD;

49. Recuerda que el ejercicio de la función presupuestaria del Parlamento Europeo está inextricablemente ligado a su función de control político y consulta; recuerda que el artículo 36 del TUE establece una relación específica entre el VP/AR y el Parlamento Europeo, que es un requisito previo para que el Parlamento ejerza estas funciones, y que el VP/AR debe apoyar al Parlamento a este respecto;

50. Pide a la Comisión que presente sus propuestas para el próximo MFP en el primer semestre de 2025, a fin de disponer de suficiente tiempo para negociar los programas; subraya la necesidad de una nomenclatura presupuestaria más detallada tanto en el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional como en el Instrumento de Ayuda Preadhesión, que permita a la autoridad presupuestaria

establecer prioridades estratégicas y geográficas en el marco del procedimiento presupuestario anual;

51. Subraya que cada cuestión planteada anteriormente requiere una respuesta adecuada por parte del ejecutivo; pide al VP/AR que responda con rapidez y por escrito a las peticiones, solicitudes e inquietudes del Parlamento; considera que las declaraciones orales en comisión o en el Pleno solo pueden constituir una respuesta suficiente en casos excepcionales o urgentes; insiste en que, en el difícil contexto geopolítico actual, reviste una importancia estratégica que el Parlamento Europeo y el VP/AR mantengan una estrecha cooperación y asociación; espera intercambios más sistemáticos antes de la adopción de los mandatos y estrategias de la PESC y una mejora del flujo de información sobre las negociaciones y la aplicación de acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento; espera asimismo una incorporación efectiva del Parlamento, como componente integral del Equipo Europa, en todas las estrategias y acciones exteriores de la Unión, movilizando así la diplomacia parlamentaria en apoyo de la labor del VP/AR;

°

° °

52. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, la Comisión de Asuntos Exteriores elabora una Resolución sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común, en respuesta al informe del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común. La presente Resolución evalúa la aplicación de la PESC y es un componente clave de la contribución del Parlamento Europeo a la acción exterior de la Unión, especialmente en lo que se refiere al derecho reforzado de control conferido al Parlamento Europeo por el Tratado de Lisboa.

El informe de 2024 constituye la primera Resolución sobre la aplicación de la PESC en la presente legislatura. Como tal, también debe servir de guía para las prioridades de la nueva Comisión y el nuevo alto representante. El informe analiza, en primer lugar, el informe anual sobre la PESC del VP/AR y, a continuación, lo complementa con las posiciones del Parlamento sobre los objetivos de la PESC en 2025. A este respecto, el ponente ha optado por centrarse en las tendencias estratégicas que definen la orientación general de la política exterior y de seguridad común de la Unión y que han agudizado la necesidad de que la Unión defina sus intereses y despliegue las capacidades para perseguirlos. Entre ellas se incluyen las siguientes:

1) las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania,
2) el conflicto y el apoyo a la paz en Oriente Próximo,
3) la cooperación con socios afines y
4) la visibilidad de la acción de la Unión en el extranjero.

En el informe se desarrolla con mayor nivel de detalle cada uno de estos aspectos, ofreciendo orientaciones a los futuros responsables ejecutivos de la Unión a la hora de definir la PESC. Por último, se subraya la posición con visión de futuro del Parlamento en materia de PESC a través de las principales exigencias relacionadas con el próximo marco financiero plurianual y el control parlamentario del mismo.